



MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2023 MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA

Expediente 6077/2023

1.º MODALIDAD

El Expediente de Modificación de Créditos n.º 10/2023 al vigente Presupuesto Municipal vigente (Presupuesto prorrogado), en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de créditos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
920.153.00	Otros incrementos	126.000,00
TOTAL		126.000,00

Total Altas en créditos: 126.000,00 euros.

Fuentes de Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	126.000,00
TOTAL		126.000,00

Total fuentes de financiación: 126.000,00 euros.

2.º JUSTIFICACIÓN

2.1.- Por acuerdo plenario de fecha 12/05/2022 se aprobó, entre otros, el Plan de Ordenación de Recursos Humanos y el consiguiente proceso de estabilización de empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Este proceso provocó que la aprobación, tanto de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como de la Valoración de Puesto de Trabajo (VPT), quedara paralizada hasta que definitivamente se aprobasen los procesos de estabilización del personal.

Una vez que el trabajo de la empresa adjudicataria de la elaboración de la RPT y la VPT ha finalizado y cuando se está llevando a cabo la valoración por parte de la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento, es necesario contar con consignación





presupuestaria suficiente y adecuada para hacer frente a las obligaciones derivadas de la nueva VPT.

En el Presupuesto actualmente vigente no existe consignación suficiente y en el borrador del estado de gastos del Presupuesto Municipal que se está tramitando tampoco existe

2.2.- Teniendo en cuenta que este importe puede ser financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y para ello debe ser tramitado el Expediente de modificación de créditos n.º 10/2023 del Presupuesto en vigor (Presupuesto prorrogado) en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

2.3.- Los efectos de este expediente de modificación, además de al Presupuesto prorrogado, se aplicará sobre los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto que definitivamente se apruebe para el ejercicio 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

